

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 90

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2021-9438** *Resolución por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A1.*

### RESOLUCIÓN

Vista la Orden PRE/53/2021, de 23 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 50, de fecha 23 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A1.

Visto el Decreto 26/2017, de 20 abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera.

### RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A1.

Presidente.- Doña María del Rosario Lavin Suárez.

Presidente Suplente.- Doña María Eugenia Gutiérrez Palacio.

Secretario:

Titular.- Don Óscar F. Pérez Aguilar.

Suplente.- Doña María Sandra Huerta Gandarillas.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares.-

Don Guillermo Cortés Gómez.

Don Francisco Javier Dávila González.

Doña María Luz Rebollo Calvo.

Doña Guillermina Navarro Caballero.

Suplentes.-

Doña Itziar Pelayo Pardo.

Don Manuel Llave López.

Doña Marta Pascual Venero.

Don José Luis Díaz del Río.

Vocales designados en representación de las Organizaciones Sindicales:

Titulares.-

Don Luis Miguel Ruiz Ceballos.

Doña María de la Merced Gómez García.

CVE-2021-9438

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 90

Suplentes.-

Don Manuel Galán Cuesta.

Don Ignacio González de San Pedro Chasco.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de noviembre de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior  
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),  
la directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.

2021/9438